



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

12 DE MAYO DE 2025

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|--|
| I | VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Otto Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. ----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Correa Delgado Pierina. -----	3,13
	Lectura de la moción presentada por la asambleísta Pierina Correa. -----	11
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	12
	Votación de la moción por la asambleísta Pierina Correa. (Negada). -----	12
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	14
V	Clausura de la sesión. -----	15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.**
 - 2.1. **Memorando Nro. AN-CDPS-2025-0054-M. Quito, 12 de mayo de 2025, suscrito por la asambleísta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado; remitiendo moción.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos del día lunes doce de mayo del año dos mil veinticinco, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por el primer vicepresidente, asambleísta Otto Vera Palacios. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda a verificar el cuórum para instalar la continuación de la Sesión novecientos ochenta y tres. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. En caso de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA OTTO VERA PALACIOS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro y constate el cuórum, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

Cumplo con informar que contamos con ciento ocho asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la continuación de la Sesión número novecientos ochenta y tres. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la continuación de la Sesión nueve ochenta y tres. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura de la convocatoria y orden del día para la presente sesión: "Convocatoria. Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 983 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 12 de mayo de 2025, a las 15h45, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes. Atentamente, Secretaría General". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor secretario, el siguiente punto del orden del día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente:
“Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del
Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y
Adolescentes”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pierina
Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señor
presidente encargado. Buenas tardes a todos los señores asambleístas
y a quienes nos siguen por los medios de comunicación y redes
sociales. Hoy podemos hacer historia, podemos asumir la deuda que
tenemos con los niños, niñas y adolescentes. He presentado, he
ingresado una presentación PowerPoint que, por favor, solicito y, en
vista del tiempo, voy a ir avanzando. ¿Cuál es el objeto de este
proyecto? Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños,
niñas y adolescentes conforme con la doctrina de protección integral
reconocida en la Constitución de la República, instrumentos y
estándares internacionales de derechos humanos; determinar los
principios rectores y lineamientos generales que orientan las políticas
públicas; disponer la integración, organización, financiamiento y
funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección
integral a niños, niñas y adolescentes; regular el ejercicio de los
derechos de las niñas, niños y adolescentes en sus relaciones
familiares; regular el subsistema de responsabilidad penal de
adolescentes. Algunos datos alarmantes a nivel del país. Tenemos en
vigencia el CONA, Código Orgánico de Niñez y Adolescencia, obsoleto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

que data del dos mil tres. Ha sufrido pocas reformas, la última en el dos mil catorce, cuando todos sabemos que las condiciones de la vida en nuestro país han cambiado drásticamente. Uno de cada dos niños y niñas menores de cinco años son maltratados en sus hogares. En la última década, más de veinticinco mil casos de violencia sexual fueron reportados a través del sistema educativo, lo que originó esta propuesta de reforma. Ecuador es el segundo país en la región con más alto índice de embarazo en adolescentes y en muertes derivadas o consecuentes de esta situación. Así mismo, doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y siete niños, niñas y adolescentes enfrentan a diario trabajo y explotación infantil. Entre el dos mil veintiuno y el dos mil veintitrés, los homicidios de niñas, niños y adolescentes aumentaron un ochocientos por ciento; y a septiembre del dos mil veinticuatro, ya se habían registrado trescientos ochenta y siete casos. Son datos de Unicef, no son inventos míos. ¿Por qué es relevante el Copinna? Es un compromiso con el futuro, representa una apuesta esperanzadora por el bienestar de cinco punto cuatro millones de niños, niñas y adolescentes, fruto de más de seis años de trabajo conjunto entre diferentes sectores y actores de la sociedad, tanto sociedad civil como instituciones del Estado y del Gobierno. Y escuchando a niños, niñas y adolescentes sobre los problemas y temas que se trataban. Dos, es una propuesta actual y necesaria porque moderniza el marco legal vigente desde hace veintidós años, adaptándolo a los desafíos contemporáneos que enfrentan nuestros niños, niñas y adolescentes hoy en el Ecuador. Tercero, garantía de protección con corresponsabilidad. ¿Qué promueve esto? Una visión integral donde el Estado, y lo dice la Constitución, la sociedad y las familias, de manera conjunta, deben trabajar para asegurar los derechos y el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia. Innovaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 983-A

claves fortalecen la protección frente al reclutamiento forzado, optimizan los procesos de adopción. Ese fue un objetivo mío a título personal, porque conozco muchos casos donde los padres que querían adoptar tiraron la toalla y porque veo a los niños que cumplen tres, cuatro, cinco años, sin tener un entorno familiar que los proteja y acoja. Refuerza la lucha contra la impunidad basada en criterios técnicos y en el compromiso nacional de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, más allá de posturas particulares o políticas. Por si acaso, yo presido la comisión y honrosamente desde el dos mil veintiuno, pero este código no es un código correísta. Es un código a favor de los niños, niñas y adolescentes de todo el Ecuador, más allá de su origen, su proveniencia, su estatus. Está estructurado en cuatro libros: el de principios y derechos, el número uno; libro dos, derechos de niños y niñas en sus relaciones con la familia; tercero, el sistema nacional descentralizado de protección; y, el libro cuatro, subsistema de responsabilidad penal de adolescentes. En el primero, ante el contexto actual que se vive, que está y que representa graves riesgos e impactos negativos en la vida y desarrollo de la niñez, inseguridad, cambio climático, movilidad humana, pandemias, todo tipo de violencias y otros fenómenos. Define también los tipos de violencia, incluido el reclutamiento forzoso, crimen organizado y cometimiento de actos penados por ley. Reconoce la capacidad jurídica civil respecto a los actos y contratos celebrados por las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo al principio de autonomía progresiva, su edad y grado de desarrollo. Regula el trabajo excepcional en relación de dependencia y por cuenta propia, para los mayores de quince años, para evitar toda forma de explotación laboral. Eso también consta en la Constitución. ¿Y por qué le doy relieve y resalto con fuerza esto? Porque este código ha sido construido de manera conjunta, como dije,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

con varios actores y, sobre todo, en estricto apego. Hay la Convención de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, de la cual somos firmantes y hemos ratificado, y la única forma de evitar cumplirla es que el Ecuador se retire de esa convención. Mientras tanto, es vinculante. Así mismo, las recomendaciones y observaciones del comité para nuestro país. También hemos tomado en cuenta la Constitución de la República. Y ahí voy a aclarar algunas desinformaciones, producto de gente interesada en posicionar diferentes cosas y que son mentiras, pero han sido difundidas por algunas redes sociales. Así mismo, tenemos varias sentencias de la Corte Constitucional, que hasta que no las reviertan ellos mismos o no haya un cambio en la Constitución que señale que son de obligatorio cumplimiento e inapelables, nos toca, estemos de acuerdo o no, incluirlas en el cuerpo jurídico legislativo, las leyes de nuestro país. No es un tema de opción, sino de obligación hasta el momento. ¿Qué dice el libro dos? Reconoce la corresponsabilidad parental, la custodia compartida, el cuidado y toma decisiones sobre crianza, educación, formación. Al fin y al cabo, esos niños son hijos de los dos padres, no solamente de uno. Desarrolla: patria potestad, régimen de protección económica a mujeres embarazadas y a los niños, niñas y adolescentes, régimen de convivencia familiar, de custodia, declaratoria de adaptabilidad con reducción de plazos, adopción y restitución internacional. El libro tres, finalmente, hay una propuesta de sistema. Existe la buena voluntad de autoridades que están al frente de los ministerios y otras instituciones, pero no había la articulación. Hoy se propone un ente rector y un espacio permanente de articulación nacional y local en el que cada uno de los actores se involucra para tener lineamientos generales, para garantizar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se obliga a la escucha de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 983-A

este grupo etario. El libro cuatro, que probablemente es el que significa más sensibilidad en cuanto a la situación actual de inseguridad ciudadana. ¿Qué pasa con esto? Se cumple lo dispuesto en la sentencia de la Corte Constitucional número 9-17-CN/19, que insta a la implementación de un sistema especializado que promueva la desjudicialización y la incorporación del enfoque restaurativo. En cuanto a la responsabilidad de los adolescentes, se incorpora el enfoque de justicia restaurativa, cuya finalidad es orientar a que las infracciones penales sean vistas como producto de conflictos sociales que generan daño a personas, a la sociedad, a las relaciones interpersonales y que están obligadas a reparación y restauración. Esta intervención también debe propender a la reintegración del adolescente a la vida cotidiana; no quiere decir que delinquen a vaca, quiere decir que se les da una atención especial que se llama justicia restaurativa, en contraposición a la justicia punitiva, que es la que se aplica a los adultos. Algún juez, un juez al que le pregunté puntualmente si el incremento de penas disuadía el cometido del delito en adolescentes y en adultos, la respuesta fue un rotundo no, porque es posterior a la acción. ¿A qué debemos propender? A la prevención, a que no ocurra. Y el Copinna es clarísimo en cuanto al desarrollo de estas propuestas. Desinformación mediática, que estamos proponiendo a través del Copinna: adopción entre parejas del mismo sexo. No, señores, en la Constitución, en su artículo sesenta y ocho, señala que la adopción solo corresponde a parejas de distinto sexo. El Copinna ratifica lo estipulado en la Constitución. En cuanto a adopciones, flexibiliza y agiliza el proceso de adopción para garantizar el derecho a desarrollarse en familia. No impulsa, no promueve, no permite la adopción por parejas a menos que sean heterosexuales. Y así se mantendrá en respeto a la Constitución hasta que haya una sentencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

de la Corte Constitucional que diga lo contrario o reformas, vía enmiendas o constituyentes, a la Constitución vigente actualmente. Otra falacia: que restringe derechos de los padres. Falso. El artículo quince del Copinna garantiza el cumplimiento de los deberes de las familias hacia niños, niñas y adolescentes. Y se ratifica el principio de corresponsabilidad con el Estado, sin que su alegación pueda ser utilizada para evadir la satisfacción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en concordancia con el artículo 69 de la Constitución de la República. También difundieron que el Copinna apoyaba la libre interrupción del embarazo infantil y adolescente. Falso. Hay una sentencia en la Corte Constitucional respecto de la interrupción voluntaria del embarazo en cuanto a despenalización del aborto en casos de adopción. Hay una sentencia de obligatorio cumplimiento, inapelable. Nos tocó incluir en la parte que corresponde a la edad de los niños y adolescentes que nosotros trabajamos en el Copinna. Esta temática ya se encuentra en el artículo veintisiete del CONA, y determina que el derecho de la salud de niños, niñas y adolescentes comprende acceso universal a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación. El Copinna, ¿qué es lo que hace? Determina parámetros estrictos y textuales establecidos por la Corte Constitucional en Sentencia 34-19-IN/21 y acumulados. No es invento del Copinna ni de quienes integramos la comisión. Otra desinformación: reducción de tiempos en medidas socioeducativas que imponen a adolescentes que infringen la ley. Falso. Después de un amplio debate, donde han estado expertos nacionales e internacionales y donde hemos escuchado, así mismo, a jueces, abogados, consejos de la Judicatura, los señores asambleístas de muy respetable opinión, se mantienen las condiciones y las mismas medidas socioeducativas que existen actualmente en el Código de Niñez y Adolescencia. Así mismo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

que nosotros promovemos en el Copinna el cambio de sexo, las medidas de hormonización, entre otras cosas. Falso. Se lo prohíbe taxativamente, a menos que realmente haya una situación médica que deberá ser profundamente analizada. No promovemos la libertad de eso. Lo que sí promovemos y respetamos es escuchar, tener la educación y salud sexual para prevenir, fortaleciendo desde el Copinna la educación integral con enfoques de derechos y valores para prevenir la violencia sexual y promover decisiones responsables entre adolescentes. Hay una deuda pendiente. La infancia necesita una nueva ley en el Ecuador. El Código Orgánico de Niñez y Adolescencia está obsoleto. Y aquí, de manera responsable, hemos escuchado todas las posturas y se ha respetado el marco jurídico, tanto nacional como internacional, para llegar a lo que hoy proponemos aquí. Hace un momento nos desbaratamos y cruzamos fuego defendiendo a los animales, respetables todas las posturas. Ojalá esa misma pasión sea destinada a la defensa del respeto del interés superior del niño, presente y futuro de este país. Eso por el momento, señor presidente encargado. Les pido que por una vez dejemos de lado los temas políticos. Les vuelvo a decir: este código no es correísta, porque yo sea apellido Correa y haya sido presidente casi cuatro años de esa comisión. Es un código que va a cambiar la vida de niños y adolescentes, garantizándoles la atención integral desde el Estado, todas las instituciones y también de la familia, por supuesto; por eso hablamos de corresponsabilidad. Es la oportunidad de cambiar la historia a favor de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país para garantizar su salud integral, su interés superior y, por tanto, que puedan desarrollar su plan de vida y puedan crecer en ambientes sanos, en entornos sanos, con la garantía de que hay un Estado, una familia y las instituciones del Gobierno que los protegen, comenzando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

por la Asamblea Nacional del Ecuador. Gracias, señores asambleístas. Gracias, señor presidente. Presidente, por tanto, mociono la aprobación completa del código con sus cuatro libros. Oportunamente haré llegar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, para conocimiento de los legisladores, en este punto el debate ya ha sido cerrado. El proyecto había sido devuelto a la comisión para que se hagan las correcciones correspondientes. Por lo tanto, verifique, secretario, si es que la moción ha sido presentada por los medios telemáticos correspondientes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, cumplo con informar que estamos en contacto con el despacho de la asambleísta Pierina Correa, a fin de que la moción sea presentada por escrito y poder someter al registro y tomar votación de la misma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esperemos unos minutos. Verifique, secretario, me dicen, me informan que ya la moción está en el sistema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Estamos haciendo una última verificación, procedemos a imprimir la moción, se dará lectura y podemos someter a votación. Si me da un minuto, por favor, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplo con informar que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

moción presentada por la asambleísta Pierina Correa ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la moción en la parte pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-CDPS-2025-0054-M. Quito, D.M., 12 de mayo de 2025. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación del Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (Copinna). De mi consideración: En virtud de la convocatoria a la continuación de sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, Nro. 983, para el día 12 de mayo del 2025, que, en el orden del día, corresponde al Pleno: “Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes”; y, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción para su aprobación: Mociono la aprobación del Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (Copinna) de forma integral, con sus cuatro libros y disposiciones generales, transitorias, reformatorias, derogatorias y final; así como autorizar al secretario general de la Asamblea Nacional a realizar los cambios de forma y numeración que estime necesarios. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la moción, señor presidente, la misma que ha sido debidamente remitida a las curules electrónicas de las y los señores asambleístas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS Y ONCE MINUTOS. -----

EL SEÑORITA PRESIDENTA. Tome registro y votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De conformidad con el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Pierina Correa. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Cumpló con informar que contamos con ciento seis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Pierina Correa. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre, por favor, la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, cumpló con informar, contamos con cuarenta y cinco votos afirmativos, un voto negativo, cero blancos, sesenta abstenciones. No ha sido aprobada la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

moción presentada por la asambleísta Pierina Correa. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Certifique si existe algún otro punto por tratar dentro de esta convocatoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Cumpló con informar que dentro de la Sesión novecientos ochenta y tres se han agotado todos los puntos del orden del día. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Ha solicitado intervenir la legisladora Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señora presidente. Simplemente para agradecerle a los asambleístas que se tomaron la molestia de leer el código, de hacer preguntas, que fueron respondidas inclusive por escrito, hasta de integrantes de la bancada de ADN y de los socialcristianos, explicando y aclarando todas las dudas. Hoy le han dado la espalda a la niñez y adolescencia de este país y era texto para última votación, no aplica nada más, tristemente. Yo me voy con la satisfacción del deber cumplido, del alto honor de haber presidido esta comisión por casi cuatro años, de haber hecho un trabajo súper responsable, profesional, a profundidad, escuchando y respetando todas las opiniones. Quiero agradecerle especialmente a mi equipo técnico de la comisión, que han sido reconocidos irónicamente por muchos que han votado en contra hoy o abstención, como un lujo de equipo, serios profesionales, técnicos. Pero así es esto, lo he dicho varias veces públicamente, los resultados de las votaciones que se tienen aquí en el Pleno de la Asamblea no siempre reflejan la realidad, la validez, el beneficio que representa un texto legal, una resolución,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

todo el tiempo invertido, no solamente por nosotros, esto viene desde antes. Quedan en la indefensión los adolescentes captados por los grupos de delincuencia organizada, quedan en la indefensión los niños en múltiples situaciones que hoy los vulneran y ponen en riesgo, no solamente su integridad, sino su vida... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. ...Agradezco nuevamente a todos quienes apoyaron este proyecto. Con estas palabras, les deseo la mejor de las suertes a la próxima Asamblea y me despido formalmente, no solo de la Asamblea Nacional, sino de la política, que desafortunadamente me deja muchas decepciones, pero también me deja grandes y entrañables amigos. Muchísimas gracias a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, certifique si existe algún punto que tratar en la Sesión nueve ocho tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Cumpló con informar que se han agotado todos los puntos del orden del día dentro de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, se clausura la presente sesión. Señor secretario, por favor, proceda a instalar la continuación de la Sesión número mil veinticuatro. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 983-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Se clausura la presente sesión siendo las dieciocho horas con veinte minutos. -----

V

El señor presidente clausura la sesión cuando son las dieciocho horas con veinte minutos. -----

AS. OTTO VERA PALACIOS

Primer vicepresidente de la Asamblea Nacional

AS. ECKENNER RECALDE ÁLAVA

Segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

SVQ/MBT